de la Calle de Madarena, asi como tambien la Reforma del Espolon existente entre los dos puentes de Santa Marina y Zubieta.

En seguida la Comisionada del Baile de Feria presentaba la cuenta de los gastos ocasionados en la noche del segundo dia de Pascua, la cual examinada por el Congreso quedó aprobada; acordando tambien que á los musicos se les abone ciento sesenta Reales por via de gratificacion, mediante á que no habia tenido efecto el Regalo que pensaba hacerles la Villa facilitandoles la tela necesaria para sus chaquetas, con el objeto de que se uniformasen para las proximas Juntas Grales.

Acto continuo se dió Comision al Señor Procurador Sindico para que disponga la colocacion de un pasel en la Calle de Madarena, y tambien para que mande construir tres tablas de las dimensiones convenientes para fijarlas en las (Bocas) boca-calles de esta Villa, haciendo en ellas las prevenciones oportunas sobre el transito del Ganado y Caballerias, á fin de evitar los abusos que se cometen diariamente.

Asi mismo se dió comision á los Señores Regidores Echenique y Vengoa, para que formen una nota de las casas que se ofrezcan á prestar alojamiento á los Señores Procuradores Jueces que han de concurrir en las proximas Juntas Grales, y la presenten al Ayuntamiento para tiempo oportuno; á cuyo fin se acordó tambien pasar á los pueblos los oficios de costumbre para que manifiesten si sus Procuradores quieren que se les prepare su alojamiento.

Con lo cual se dió fin á esta Acta, que firma el Señor Presidente por si y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secno.

E. A. P.

Baltasar Victe de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta se reunieron en sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya, y D. José Joaquin de Zaracabal

Teniente primero y segundo, D. José Manuel Arzamendi, D. Felipe Arzamendi Zulueta, D. Francisco Echenique, D. Antonio María Egaña, D. José Vicente Plaza y D. Luciano Zavaleta, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta población y habiéndose leído el acta anterior y hallarla conforme, quedó aprobada.

El Señor Alcalde dió cuenta de una carta que le había dirigido D. José María Muena, haciendo presente la conveniencia de que el nuevo empedrado de las calles se extienda hasta la plazuela de Santa Ana, dejando como antes el paso del enlosado que existía frente la casa llamada del medio, del cual se le ha privado en la nueva reforma, cuando esperaba obtener de ella mayores ventajes y comodidades, por estar considerada su casa como perteneciente á la calle de Arriaga en el orden de enumeración. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicha carta, dió comision al mismo Señor Alcalde, para que sin perjuicio de las medidas generales que se han adoptado para el nuevo empedrado, vea el modo de conciliar las pretensiones del referido Señor Muena.

Así mismo se hizo lectura de un memorial que desde Vitoria dirije D. Joaquin de Aguirre Maestro Pirotecnico, el que ofrece sus servicios para el caso de que el Ayuntamiento disponga solemnizar la reunion de las Juntas Grales de la Provincia, con cuyo objeto se compromete el exponente á presentar vistosos y variados fuegos artificiales. En su vista dispuso el Congreso se le conteste dando gracias por su atencion, manifestandole que esta Villa no piensa hacer gastos en funciones publicas.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

E. A. T.

Baltasar Vicente de Ordenagarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Elgoibar á seis de Junio de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente Ordenagarin, los Señores D. Joaquin de Gritzar y Moya, y D. José José Joaquin